

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1866 Resolución de 23 de febrero por la que se designa a los miembros del Tribunal, complementando la Resolución de 22 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera o por Ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 22 de diciembre de 2015 (BORM n.º 1, de 2 de enero de 2016) por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado o en su caso renovación de capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2016, se designa la composición del Tribunal de las convocatorias de 2016 compuesta por los siguientes miembros:

1.ª Convocatoria (acceso y renovación)

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Zapata Martínez.

Vocales: D. Gabriel Lambertos Martínez.

Don Francisco Valverde Bernal.

Doña Eva M.ª Alguacil Beteta.

Secretario: D. Juan Pedro Moreno García.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Federico A. Viudes Servet.

Vocales: D.ª María Miñarro Laorden.

Doña M.ª Angustias Mesa del Castillo Fernández.

Don Miguel Nebreda Huguet.

Secretario: D.ª Elena Giménez Marín.

2.ª Convocatoria (acceso y renovación)

Tribunal titular:

Presidente: D.ª Margarita López Acosta Sánchez-Lafuente.

Vocales: D. José Luis Guardiola Martínez.

Don Francisco Valverde Bernal.

Don Gabriel Lambertos Martínez.

Secretario: D. Juan Pedro Moreno García

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Zapata Martínez

Vocales: D. Miguel Nebreda Huguet.

D.^a M.^a Angustias Mesa del Castillo Fernández.

D. Federico A. Viudes Servet.

Secretario: D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de febrero de 2016.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Salvador García-Ayllón Veintimilla.